

Guayaquil junio 1 del 2009

**Señores Accionistas de
KOBARI S.A.
Ciudad.**

De conformidad con expresas disposiciones de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas he procedido a la revisión del Balance correspondiente al Ejercicio Económico concluido al 31 de diciembre del 2008 para lo cual expongo lo siguiente.

- 1.- Examinar el Balance General de la compañía KOBARI S.A y los Estatutos conexos.
- 2.- El examen se efectuó de acuerdo con la normas de Auditoria Generalmente Aceptados. Estas normas requieren la ejecución y análisis que tengan como objetivo una seguridad razonable para poder determinar si los Estatutos Financieros se encuentran libres de errores importantes.
- 3.- Con base en procedimientos adicionales de Auditoria para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales. Las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno es adecuado, los libros de contabilidad adecuadamente, de igual forma la custodia de los activos de la compañía son satisfactorias.
- 4.- Los Estados Financieros anteriores referidos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía KOBARI S.A. al 31 de diciembre del 2008 de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.
- 5.- En mi opinión el resultado no reveló situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la empresa.



Atentamente,


JOSE LUIS AYALA
CPA No 22932
COMISARIO